

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00182-00
NOMBRE DEL PREDIO:	La Esperanza
MUNICIPIO:	SANTA ROSA
VEREDA:	Sajonia
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17704
CEDULA CATASTRAL:	N/R
ÁREA:	359004 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 361084 en línea quebrada en dirección Oriente pasando por los puntos 367864, 361083, 367863, 361081, 367862 y 361080 hasta llegar al punto 361079 en una distancia de 710.63 metros colinda con predio de Manuel Bedoya (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 361079 en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por los puntos 291980, 367821, 361099, 361098, 360658, 361097, 361096, 360670, 367859, 361095 y 367867 hasta llegar al punto 361094 en una distancia de 1042.30 metros colinda con Quebrada al medio – Felipe Bernal (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 361094 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 361093, 367818, 361092, 367808, 361091, hasta llegar al punto 367828 en una distancia de 292.66 metros colinda con Quebrada al medio – Hector Giraldo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo el punto 367828 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente, pasando por los puntos 361090, 367800, 361089, 367858, 361088, 367811, 361087, 367866, 361086, 367865, 361085 hasta llegar al punto 361084 en una distancia de 818.88 metros colinda con Quebrada al medio – Hector Giraldo (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1519 de fecha 26 de noviembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán,

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01ccoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 18 de diciembre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ